

DOCUMENTO ACORD_JGL	ÓRGANO CULTURA	EXPEDIENTE 2749-000005-2025
Código Seguro de Verificación: 64250260-090a-495c-8642-c63848bd0663 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01081000_2025_23842285 Fecha de impresión: 09/01/2026 09:23:07 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- JORDI SADURNI LLURBA (TCAT) (Secretario Interventor Accidental), 15/04/2025 13:45	



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Aprobado Por Unanimidad Aprobado Por 4 Votos A Favor (Xavier Revuelta Esteve, Alícia Castellví Alcaraz, Olga Piña Marín y Joan Torres González)
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 15 de abril de 2025
Área: CULTURA
Expediente núm. 2749-000005-2025

Título del acuerdo:

5.1 Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal y el Institut d'Estudis Penedesencs, 2025. Exp. núm. 2749-000005-2025 (X2025000527).

Texto del acuerdo:

5.1 APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLET I LA GORNAL Y EL INSTITUT D'ESTUDIS PENEDESENCs, 2025. EXP. NÚM. 2749-000005-2025 (X2025000527).

Vista la instancia con registro de entrada E2025001682 en fecha de 5 de abril de 2025 referente a la propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal y el Institut d'Estudis Penedesencs, que se transcribe:

"CONVENIO DE COLEGIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLET I LA GORNAL Y EL INSTITUT D'ESTUDIS PENEDESENCs

REUNIDOS:

Por un lado, Xavier Revuelta, alcalde del Ayuntamiento de Castellet i la Gornal y por otro, Ramon Arnabat Mata presidente del Institut d'Estudis Penedesencs, con domicilio en la calle dels Ferrers, 54, bajos, de Vilafranca del Penedès.

DECLARAN

- I. *Que el objetivo de este ayuntamiento es apoyar y contribuir a la consolidación de las diversas actividades de las entidades que trabajan en nuestro municipio en el campo de la cultura.*
- II. *Que el Instituto de Estudios Penedesencs tiene por objetivo trabajar en el estudio y difusión de la cultura en el ámbito penedesense en general y en el de este municipio en particular.*
- III. *Que con el fin de regular las relaciones entre el Ayuntamiento y el Instituto de Estudios Penedesencs durante el año 2025 se firma un convenio que se prorrogará anualmente por acuerdo entre las dos partes.*
- IV. *Las dos partes suscriben este documento con las siguientes*

Ajuntament de Castellet i la Gornal
C. Rosselló, 19-23-La Gornal 08729 Castellet i la Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77
e-mail: castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat





Ajuntament de
Castellet i la Gornal

CLÁUSULAS

Primero: El Instituto de Estudios Penedesenses se compromete a:

1. A tener presente el patrimonio cultural del municipio en sus actividades de estudio, investigación y divulgación, especialmente en el actual proyecto de Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Penedès que está realizando.
2. Que en todos los impresos que anuncien la actividad subvencionada o en cualquier otro medio de comunicación deberá figurar «en convenio con el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal».
3. Presentar una propuesta de actividades a realizar y sus condiciones.
4. Realizar actividades en el municipio: exposiciones, conferencias, presentaciones de libros, etc. a lo largo del periodo de vigencia del convenio.
5. Colaborar en la potenciación cultural del municipio.
6. La publicidad de los actos correrá a cargo de la entidad.
7. Entregar al Ayuntamiento tres ejemplares de cada una de sus publicaciones, según lo acordado.
8. El cumplimiento de la normativa vigente relativa a política lingüística y del reglamento para el uso de la lengua catalana del Ayuntamiento.

Segundo: El Ayuntamiento de Castellet i la Gornal, se compromete a:

- A. Hacer una aportación de 300€ al IEP destinados a las actividades de estudio y difusión de la historia y la cultura en el ámbito penedesense y a la realización de actividades en el municipio.
- B. Poner a disposición de la entidad los medios de comunicación que están a su alcance (radio, televisión y medios escritos) con el fin de contribuir a una buena difusión de las actividades.
- C. El pago del importe se efectuará por transferencia bancaria al número de cuenta ES77 0081 1924 2300 0104 3505 de Banco Sabadell.

Tercero: El incumplimiento del presente Convenio por cualquiera de las partes signatarias puede dar lugar a su resolución.

Y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha mencionados al final de este documento . . .”

Visto que hay suficiente consignación presupuestaria en la partida 231/46600 del presupuesto vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Primero.- Otorgar al Instituto de Estudios Penedesenses, una aportación económica de importe de 300€ durante el año 2025.

Segundo.- Imputar el gasto de 300€ a la partida 231/46600 del presupuesto del ejercicio vigente.

Tercero.- Notificar al Instituto de Estudios Penedesenses este acuerdo.

Ajuntament de Castellet i la Gornal

C. Rosselló, 19-23-La Gornal 08729 Castellet i la Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77
e-mail: castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat

DOCUMENTO ACORD_JGL	ÓRGANO CULTURA	EXPEDIENTE 2749-000005-2025
Código Seguro de Verificación: 64250260-090a-495c-8642-c63848bd0663 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01081000_2025_23842285 Fecha de impresión: 09/01/2026 09:23:07 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- JORDI SADURNI LLURBA (TCAT) (Secretario Interventor Accidental), 15/04/2025 13:45	



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

- Cuarto.-** Autorizar al alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento sea los documentos que sean necesarios.
- Quinto.-** Dar traslado del acuerdo a los servicios económicos municipales de la Corporación para su conocimiento y efectos

Firmado electrónicamente,



Ajuntament de Castellet i la Gornal
C. Rosselló, 19-23-La Gornal 08729 Castellet i La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77
e-mail: castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat